



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 22 de febrero de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210003600**

Hora inicio Audiencia: 11:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: MAGALY GARCÍA RAMÍREZ

DDOS: COLPENSIONES, PORVENIR, SKANDIA, PROTECCIÓN

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia la demandante MAGALY GARCÍA RAMÍREZ, su apoderado Dr. LUIS ALBERTO GÓMEZ TORO, por COLPENSIONES la Dra. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA, por PORVENIR el señor MIGUEL JOSÉ VILLEGAS quien actúa como representante legal, su apoderada LUIS FERNANDA BENITO BURITICÁ, por PROTECCIÓN el Dr. MIGUEL A. CUBILLOS SANABRIA; por SKANDIA DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO como apoderado y representante legal; POR SEGUROS MAPFRE el Dr. JAIRO RINCÓN ACHURY y el Dr. JORGE ROJAS GONZÁLEZ. Se reconoce personería a los apoderados de COLPENSIONES, SKANDIA, PORVENIR, PROTECCIÓN y SEGUROS MAPFRE.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si al accionante le asiste razón a que sea declarado ineficaz su traslado al RAIS y cuáles serían las consecuencias de tal declaratoria y establecer la responsabilidad del llamado en garantía.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

- I.- La documental aportada con la demanda.
- II. Recepcionar interrogatorio a rep. legal SKANDIA. (**se niega**)

DEMANDADO PORVENIR

- I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Interrogatorio de parte a la demandante MAGALY GARCIA RAMIREZ

DEMANDADO COLPENSIONES

- I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Interrogatorio de parte a la demandante MAGALY GARCIA RAMIREZ

DEMANDADO PROTECCIÓN

- I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Interrogatorio de parte a la demandante MAGALY GARCIA RAMIREZ

LLAMADO EN GARANTIA S. MAPFRE

- I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Interrogatorio de parte a la demandante MAGALY GARCIA RAMIREZ (**se desiste de este interrogatorio por parte de la entidad**)

DEMANDADO SKANDIA

- I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Interrogatorio de parte a la demandante MAGALY GARCIA RAMIREZ

Lo decidido queda notificado en estrados,.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día **25 de mayo de 2022** a la hora de las **9:00 am**.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Srio,

FRANCISCO JAVIER TRIANA

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338e03d598ee60fa9f81181f90e28f14f4f7499091a09eb49f5aebb7c03b2216**

Documento generado en 02/03/2022 02:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>